



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico

Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-0238-03-2020

Señores (as)
Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de centro educativo
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** de las actividades denominadas “**XII del Festival Internacional de Matemáticas y “XXII CONCITES, Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”** ejecutado por la **Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología, CIENTEC** La presente declaratoria de interés educativo, se sustenta en el criterio técnico-académico DDC-0197-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia la cual determinó la pertinencia y correspondencia de las actividades a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de las actividades, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente y

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico

estudiantes que resulte necesaria para la correcta representación o participación institucional de las actividades denominadas **“XII del Festival Internacional de Matemáticas y “XXII CONCITES, Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluidas las actividades denominadas **“XII del Festival Internacional de Matemáticas y “XXII CONCITES, Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**, corresponderá a los encargados, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de las actividades en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo de las actividades denominadas **“XII del Festival Internacional de Matemáticas y “XXII CONCITES, Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad”**, poseen vigencia del 21 al 23 de agosto del presente año, en el tanto el responsables de las actividades garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 10 días del mes de marzo del 2020.

Melania Brenes Monge
Viceministra Académica



c. Sra. Alejandra León Castellá, Directora Ejecutiva, CIENTEC
Archivo/ Consecutivo/rss

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Tel.: (506) 2256-8132 • Ext.: 1000 • Fax: (506) 2258-1260
San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.
www.mep.go.cr